ORDEN DE PRESTCIÓN DE SERVICIOS No. 260 de 2026.

Guamal – Meta, 12 de Noviembre de 2026.

Señores.
AUTOMATISMOS & CONTROLES S.A.S
N.I.T. 900.523.916-0
Representante Legal: BLADIMIR PINEDA CASTIBLANCO
C.C.No. 1,123,530,683
Calle 4 No. 20A- 41 Casa 114 Barrio Vizcaya // bladimirpineda87@gmail.com
Villavicencio-Meta.

Comedidamente nos permitimos informarle que el Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E., siguiendo del Acuerdo No. 005 de Noviembre 11 de 2016, el Art. 14, ha escogido su propuesta para la celebración de una orden de compra, cuyas condiciones se describen a continuación.

CLAUSULA PRIMERA, OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA (PLANTA ELECTRICA MARCA: POWER TEST COLOMBIA, MODELO: PG-364 KW, con S/N: 364KW2106040541) y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ASCENSOR (marca: águila; ref: 110000col; con capacidad de 6 pasajeros o 460kg; motor marca: orem; controlador marca: movilift) DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E., conforme al siguiente cuadro descriptivo:

ITEM	DETALLE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	CAMBIO DE TARJETA MOVIFT BRL50 INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN PUESTA EN MARCHA	UNIDAD	1
2	REPARACIÓN Y ARRANQUE DE (PLANTA ELECTRICA MARCA POWER TEST COLOMBIA, MODELO: PG-364 KW, CON S/N: 364KW2106040541) DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E.	UNIDAD	1
3	CAMBIO DE INTERRUPTORES MAGNETICOS DE SEGURIDAD Y REPROGRAMACIÓN	UNIDAD	1

CLAUSULA SEGUNDA, VALOR Y FORMA DE PAGO: El Contratista recibirá como contraprestación por la venta, la suma de Seis Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos M/cte. (**$6.545.000=).** El Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E, pagará el valor del objeto contratado así: cancelara al contratista en un único pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato, a la culminación a satisfacción de la **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA (PLANTA ELECTRICA MARCA: POWER TEST COLOMBIA, MODELO: PG-364 KW, con S/N: 364KW2106040541) y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ASCENSOR (marca: águila; ref: 110000col; con capacidad de 6 pasajeros o 460kg; motor marca: orem; controlador marca: movilift) DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E.,** en mención, informe de supervisión, radicación de la factura y/o cuenta de cobro, pago de la seguridad social en salud, pensión y A.R.L.

CLAUSULA TERCERA, SUPERVISION Y PERFECCIONAMIENTO: La Supervisión de cumplimiento de la presente Orden, estará a cargo del Subdirectora Administrativa y Financiera del Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E., o quién haga sus veces, doctora Yenny Constanza Rojas Alvarado; persona designada por el Gerente del Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E. La presente orden se perfeccionará con la firma del acta de inicio.

ORDEN DE PRESTCIÓN DE SERVICIOS No. 260 de 2026.

CLAUSULA CUARTA, PLAZO DE EJECUCION: El término en el cuál el contratista se compromete a cumplir con el objeto de la presente orden, será de Diez (10) días calenadrios contados a partir de la firma del acta de inicio. Y la Vigencia de la presente Orden de Compra será el término de ejecución más cuatro (04) meses más.

CLAUSULA QUINTA, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá:

- **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA (PLANTA ELECTRICA MARCA: POWER TEST COLOMBIA, MODELO: PG-364 KW, con S/N: 364KW2106040541) y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ASCENSOR (marca: águila; ref: 110000col; con capacidad de 6 pasajeros o 460kg; motor marca: orem; controlador marca: movilift) DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E.,** conforme al cuadro descriptivo de la cláusula primera:
-

ITEM	DETALLE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	CAMBIO DE TARJETA MOVIFT BRL50 INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN PUESTA EN MARCHA	UNIDAD	1
2	REPARACIÓN Y ARRANQUE DE (PLANTA ELECTRICA MARCA POWER TEST COLOMBIA, MODELO: PG-364 KW, CON S/N: 364KW2106040541) DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E.	UNIDAD	1
3	CAMBIO DE INTERRUPTORES MAGNETICOS DE SEGURIDAD Y REPROGRAMACIÓN	UNIDAD	1

CLAUSULA SEXTA, IMPUTACION PRESUPUESTAL: La presente orden de compra, se pagará con cargo al Rubro Presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.04 *ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO* según Certificación Disponibilidad Presupuestal No. 457 de fecha 09-NOV-2026.

CLAUSULA SEPTIMA, RELACION LABORAL: Para todos los efectos, la actividad desarrollada por el Contratista no constituye una relación o vinculo laboral con el Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E, por tanto, no dará lugar al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales o de cualquier otra especie, con el contratista o con las personas que este utilice para el cumplimiento del objeto.

CLAUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta con la suscripción de la presente orden de compra que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad y de llegar a tenerla actuará de conformidad con lo establecido por el Art. 8 de la Ley 80/93. Para constancia se suscribe en el Municipio de Guamal-Meta, a los.

12-NOV-2026.

ROSA MARIA JIMENEZ BAQUERO
Gerente.

AUTOMATISMOS & CONTROLES S.A.S
N.I.T. 900.523.916-0
Representante Legal: BLADIMIR PINEDA CASTIBLANCO
C.C.No. 1,123,530,683
Contratista.

Proyectó: J.F.P.V
CPS Apoyo contratación

Reviso: S.M.C.Q.
C.P.S.P Asesor Jurídico Externo.

Aprobó: R.M.J.B
Gerente.